



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 29 de julio de 2022

| | |
|-------------------------------|--|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN: | 05001 31 05 010 2021 00206 00 |
| ENLACE EXPEDIENTE: | 050013105010-2021-00206-00 |
| DEMANDANTE: | RUBÉN DARÍO ACEVEDO COLORADO |
| DEMANDADOS: | COLPENSIONES PORVENIR S.A. |
| TEMA: | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA. |

Las contestaciones de la demanda que hicieron COLPENSIONES y PORVENIR S.A. incorporadas en los archivos 19 y 21, satisfacen los requisitos del artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y como se presentaron al juzgado en tiempo, se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S, representada legalmente por MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P. 191.351, y se reconoce personería como apoderada sustituta a KELLY YISETH HOLGUÍN SERNA portadora de la T.P. 238.479 del C.S.J y para representar los intereses de PORVENIR S.A. se reconoce personería a la abogada LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO portadora de la T.P. 85.690 del C.S.J.

El Juzgado comprobó la vigencia de las tarjetas profesionales y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificados que se adjuntan al expediente digital. (Archivos 22 a 23)

Integrado debidamente el contradictorio, se fija el **16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRES BALLÉN TRUJILLO
JUEZ